

# Cómo hacer la notificación oficial a la otra parte

Si no presentan la demanda juntos, debe hacer la notificación oficial a la otra parte.

## Hay tres formas de hacer la notificación oficial:

①

### La forma más fácil



La otra parte acepta los documentos judiciales.

Siga estos pasos:

1. Proporcione al otro cónyuge los siguientes documentos:
  - Hoja de información sobre la causa*
  - Demanda*
  - Citatorio y*
  - Un formulario en blanco de *Renuncia y aceptación de la notificación*
2. Pida al otro cónyuge que firme e incluya la fecha en el documento de *Renuncia*.



Presente el documento de *Renuncia* en la Secretaría del Tribunal.

3. Proporcione al notificador de citatorios, copias de estos documentos:
  - Demanda y*
  - Citatorio*

4. El notificador de citatorios proporciona las copias de estos documentos al demandado.

**Importante:** *Usted* no puede entregar personalmente estos documentos al demandado.

5. El notificador de citatorios completará y firmará el comprobante de notificación.
6. Después presente el documento en la Secretaría del Tribunal.

③

### Notificación por publicación



Sólo puede utilizar estos métodos si:

- No sabe dónde se encuentra el demandado.
- Ha intentado varias formas de localizar al demandado.
- Presente los formularios JDF 1301 y 1302.

Debe hacer todo lo posible para notificar a la otra parte antes de solicitar este proceso.

Consulte el JDF 1300 *Instrucciones para solicitar la notificación por publicación* para obtener más información.

②

### Notificación personal



Si el otro cónyuge **no** desea aceptar los documentos judiciales, tiene que hacerle la "notificación" en persona. Siga estos pasos:

1. Busque a un notificador de citatorios, pregunte:
  - Al sheriff,
  - A un notificador profesional de citatorios, o bien,
  - A un adulto (mayor de 18 años) que *no* sea parte de la causa y que se sepa cómo hacer la notificación.
2. Proporcione la dirección al notificador de citatorios en donde se le pueda encontrar al demandado.